



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE LEY**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de**

**Buenos Aires sancionan con fuerza de**

### **LEY**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.548 “Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19”

**ARTICULO 2°:** El Poder ejecutivo determinara la autoridad de aplicación.

**ARTICULO 3°:** Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al poder ejecutivo.

Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

Ante los peligros que representa el brote del virus COVID-19 conocido como "Corona Virus", que ya se ha cobrado la vida de miles de personas alrededor del mundo, no podemos descuidar la primera línea de defensa con la que contamos, el personal del sistema sanitario provincial, uno de los más grandes del país.

Ante este escenario y considerandolas tareas desempeñadas por estos trabajadores como así también el ritmo incesante al que viene trabajandoes prioritario para salvaguardar la salud de todos ellos proveerlos con insumos de bioseguridad suficientes y adecuados.

Esta adhesión se fundamenta en la necesidad y posibilidad político-sanitaria de proteger a nuestro personal de salud por medio de la implementación de protocolos y estableciendo normas y parámetros de actuación que sirvan como herramientas para salvaguardar la salud del personal del sistema sanitario, tanto en el ámbito público como así en el privado.

Por lo tanto y teniendo solo como interés salvaguardar la integridad de todo el personal de salud de nuestra provincia, que en estos momentos está atendiendo casos de COVID-19 solicito a mis pares acompañen con su voto lapresente iniciativa.


Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial



La Plata, 12 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGI LIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.